



Abuena Recalde

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 228/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior las correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 "Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional" y la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto de esta Universidad.

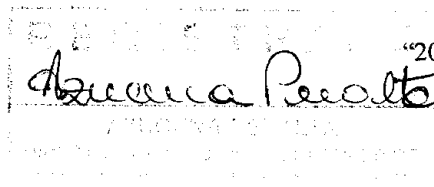
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Delta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario, como AUXILIAR, en la categoría académica, área, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Delta, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Fernando Pablo, VISINTIN como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 59/2008

UTN
m.a.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Guana Realte

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCION N° 59/2008

FACULTAD REGIONAL DELTA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

VISINTIN, Fernando Pablo

Área Integración

Vigencia hasta el

D.N.I. N° 26.624.474

Integración IV

13/3/2013

Legajo UTN N° 41576

Ingeniería Química
